

21812.

F/925.

Jueves-Hoy, enero 8 de 1926.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Fijar en dos meses en vez de uno, las vacaciones de los Inspectores Escuelas de la Capital, debiendo empezar dichas vacaciones el 15 de diciembre de cada año y terminar el 15 de febrero.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, Monitor de la Educación Común y Archivero.

Jds. - Gaudin. J. H. Córdoba.

Grabado al libro de 1926.

5417.

F/925.

Jueves-Hoy, enero 8 de 1926.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º.- Establecer que solo se recordará pasaje y viáticos a los maestros suplentes de acuerdo con la resolución de 7 de agosto de 1922, cuando las

Grabado al libro de 1926.

designaciones recaerán en personas diplomadas y con residencia próxima a la escuela en que se ha de actuar.

2.º. No hacer lugar al pago de viáticos o reintegro de pasaje de viaje en vacaciones que solicita como maestro suplente de la escuela n.º 20 de "Puerto Guayan" (Formosa), el Sr. Julio César Lapp. Aruaji por cuanto se le ha reconocido la categoría de interino con anterioridad del 9 de agosto de 1924.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por Inspección Gral de Territorios, toda previa anotación en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, cumplido archivarse.

Id. - Gondra. J. H. Córdoba

21.6.20

9/25

Buenos Aires, enero 8 de 1926.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha.

Devolver:

1.º. Sacar a remate público el arriendo por un año de los campos de propiedad exclusiva de la sucesión